



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

CUMPLIMENTACIÓN DEL ISBN (ÁREA 8) Política de la BNE

Aprobado por: Departamento de Proceso Técnico

Versión: 0.0

Fecha: 27/08/2015 11:08:00

correo.electrónico@bne.es



PASEO DE
RECOLETOS, 20
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 00
FAX: 91 577 56 34



ÍNDICE

Índice	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRÁCTICAS GENERALES	4
2.1 Información que se cumplimenta	4
2.2 Calificadores.....	4
2.2.1 Lengua del calificador	4
2.3 Casos en los que se indica más de un ISBN.....	4
2.3.1 Cuando la Biblioteca recibe un ejemplar de cada encuadernación	4
2.3.2 Recurso del que existe además una versión en línea.....	4
2.3.3 Coediciones	5
2.3.4 Obras multiparte	5
2.3.4.1 Catalogación de una obra multiparte como un conjunto.....	5
2.3.4.2 Catalogación analítica de una de las partes de una obra multiparte.	5
2.3.4.3 Catalogación una obra multiparte multimedia.....	5
2.3.4.4 Catalogación de una obra multiparte con nivel de catalogación mínimo.	6
3. CASOS ESPECIALES	7
3.1 ISBN de 10 y de 13 dígitos	7
3.2 ISBN no válido.....	7
3.3 Varios ISBN para un mismo recurso.....	7
3.4 Varios calificadores para un mismo ISBN.....	7



1.INTRODUCCIÓN

Este documento especifica la política de la BNE para cumplimentar el ISBN: prácticas generales sobre calificadores y casos en los que se indica más de un ISBN, y recoge algunos casos especiales que se presentan con relativa frecuencia.

También indica la forma de codificarlo en Formato MARC21.



2. PRÁCTICAS GENERALES

2.1 Información que se cumplimenta

Se consignan los identificadores (válidos o no válidos) y los calificadores.

No se dan las condiciones de disponibilidad.

La BNE no especifica en el área 7 los ISBN que figuran en el recurso referidos a ediciones anteriores.

2.2 Calificadores

Se dan cuando se considera necesario para distinguir los distintos ISBN. Pueden referirse a tipos de encuadernaciones, nombres de editores, volúmenes u obras completas, soporte, contenido, etc.

En Formato MARC 21 se codifica en el \$q¹ del campo 020.

2.2.1 Lengua del calificador

Se da tal cual viene en la fuente excepto cuando se refiera a elementos que pertenezcan al área 5 o a la mención de obra completa.

020 \$a978-0-379-00550-9\$qobra completa

[en la fuente: set]

020 \$a978-0-330-23591-4\$qpaperback

2.3 Casos en los que se indica más de un ISBN

2.3.1 Cuando la Biblioteca recibe un ejemplar de cada encuadernación²

En estos casos se dan los dos ISBN en el registro bibliográfico.

020 \$a978-0-379-00552-7\$qcartoné

020 \$a978-0-379-00553-X\$qrústica

Si no existiera identificador no se dará el calificador aunque viniera en la publicación:

NO: 020 \$qrústica

Si la Biblioteca no dispone de las distintas encuadernaciones no refleja el ISBN de las que no posee en el registro bibliográfico.

2.3.2 Recurso del que existe además una versión en línea

Se dará el ISBN del recurso en línea solo en el caso de que en el bibliográfico se redacte un campo 856 que remita a esa versión en línea.

¹ Incorporado al Formato MARC21 en septiembre de 2013.

² Según la Ley de Depósito Legal, la Biblioteca Nacional conservará al menos un ejemplar de cada una de las encuadernaciones de un recurso determinado. Sí existen ambas, normalmente ingresarán juntas una de cada tipo.



2.3.3 Coediciones

Se dará el ISBN de cada una de las editoriales que intervienen en la coedición:

Ej:

020 \$a978-1-1184-5893-4\$qCollins

020 \$a978-1-11997-311-9\$qHarper

2.3.4 Obras multiparte

2.3.4.1 Catalogación de una obra multiparte como un conjunto

Se da el ISBN de la obra completa si se conoce y el de cada una de las partes. Hay que tener en cuenta que el ISBN de la obra completa suele ser expresamente indicado y si no hay indicación expresa el ISBN proporcionado es el de un volumen en particular.

Ej.:

020 \$a978-0-379-00551-4\$qobra completa

020 \$a978-0-379-00552-7\$qv. 1

020 \$a978-0-379-00553-X\$qv. 2

020 \$a978-0-379-00554-3\$qv. 3

Hay veces en que un volumen está dividido en varios tomos. En estos casos se separan las partes por coma.

Ej.:

020 \$a84-239-5488-9\$qv. 45, t. 1

020 \$a84-239-5489-7\$qv. 45, t. 2

Si la parte estuviera a su vez subdividida, se utilizaría punto para indicar esta segunda circunstancia.

Ej.:

020 \$a978-84-9849-145-6\$qt. 3, v. 1.1

020 \$a978-84-9849-146-3\$qt. 3, v. 1.2

Con respecto al término de la designación numérica de las partes, se respeta si existe abreviatura para ese término (tomo, volumen...); si no (por ejemplo: cuaderno, módulo), se cambia a v.

2.3.4.2 Catalogación analítica de una de las partes de una obra multiparte.

Se da el número de la parte que se está catalogando y el de la obra completa si se conoce.

Ej.:

020 \$a978-0-379-00553-X\$qv. 2

020 \$a978-0-379-00551-4\$qobra completa

2.3.4.3 Catalogación una obra multiparte multimedia.

Se aplican, en cada caso, las normas de obra multiparte, dándose los ISBN de cada uno de los medios.

Ej.:

020 \$a978-1-887744-11-8\$qCD-ROM



020 \$a978-1-887744-12-6\$qlibro del alumno

020 \$a978-1-887744-46-0\$qlibro del profesor

2.3.4.4 Catalogación de una obra multiparte con nivel de catalogación mínimo.

Se dará solo el ISBN de la obra completa si existe. Si no, se dará sólo el ISBN del primer volumen.



3. CASOS ESPECIALES

3.1 ISBN de 10 y de 13 dígitos

Se dan ambos en campos distintos, poniendo en primer lugar el de 13 dígitos.

Ej.:

020 \$a978-1-887744-11-8

020 \$a1-887744-11-1

3.2 ISBN no válido

Los ISBN no válidos (bien por error tipográfico, bien porque se le ha asignado a un recurso un ISBN erróneo), se dan en el subcampo \$z.

Ej.:

020 \$a978-1-887744-11-8\$z978-1-887744

Si hubiera que añadir un calificador a un ISBN que incluye un número no válido, hay que repetirlo detrás de cada uno de los subcampos a y z.

Ej.:

020 \$a978-1-887744-11-8\$qv. 1\$z978-1-887744-11\$qv. 1

3.3 Varios ISBN para un mismo recurso

Si se necesita consignar en un registro bibliográfico una larga lista de ISBN más allá de lo especificado arriba, se dan en el siguiente orden:

1. Se mantienen juntos los del mismo editor o lugar de publicación.
2. Dentro de estos, los que se refieren a las partes componentes, empezando por el del conjunto.
3. Dentro de estos, los que se refieren a la encuadernación, dando los de cartón primero.
4. Dentro de estos, los que tienen distintos dígitos, empezando por los de 13.
5. Si hay que dar un ISBN no válido que no se puede asociar a un \$a conocido, se da al final de la lista

3.4 Varios calificadores para un mismo ISBN

Si un ISBN necesitara varios calificadores, el orden en que se consignan es el siguiente: editor o lugar de publicación, parte componente, encuadernación.

Ej.:

020 \$a978-1-1184-5891-4\$qCollins\$qobra completa\$qcartoné

020 \$a1-1184-5891-3\$qCollins\$qobra completa\$qcartoné

020 \$a978-1-1184-589-2X\$qCollins\$qobra completa\$qrústica

020 \$a1-1184-5892-5\$qCollins\$qobra completa\$qrústica



CASOS ESPECIALES



- 020 \$a978-1-1184-5893-4\$qCollins\$qv. 1\$qcartoné
- 020 \$a1-1184-5893-3\$qCollins\$qv. 1\$qcartoné
- 020 \$a978-1-1184-5894-X\$qCollins\$qv. 1\$qrústica
- 020 \$a1-1184-5894-5\$qCollins\$qv. 1\$qrústica
- 020 \$a978-1-11997-311-9\$qHarper\$qobra completa\$qcartoné ... etc., etc.

Los ISBN asignados a reimpresiones, diferentes de los reflejados en el bibliográfico y que en estricto cumplimiento de la ley no hubieran debido emitirse, se consignan en Fondos.